



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91
SECRETARIA GENERAL

DICTAMEN TECNICO No 08/2024

MINGA PORA, 03 de junio del 2024

A: UOC Convocante: Miguel Ángel Aguilar Rolón - RESPONSABLE UOC

Área requirente: SECRETARIO GENERAL

Funcionario responsable: Abg. Remigio Ramírez

Dependencia y cargo que desempeña: secretario general.

**Referencia: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 -
ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA USADA PARA LA MUNICIPALIDAD DE
MINGA PORA- ID 447256—**

Antecedentes

1. Sustento documental:

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS preceptúa: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades”.

El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 “Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS reza: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”.

La Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación “Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...”

**Por lo expuesto. En mi carácter de SECRETARIO GENERAL de la
Municipalidad de Minga Pora, como responsable requirente, formulo cuanto
sigue:**

Que la Ley 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo 110 establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de gestión, control y verificación de las contrataciones públicas, en la forma y con el alcance determinado por la presente ley.





MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

SECRETARIA GENERAL

En ese sentido se hace referencia que las especificaciones técnicas de los servicios requeridos en el presente proceso que se allá en la carta de invitación, fueron realizadas en base a las necesidades y características técnicas que fueron requeridas por la unidad solicitante.

Las especificaciones técnicas que comprende la presente solicitud, fue realizada por el personal del área afectada tras un trabajo de identificación específica del bien requerido, posterior comparación con otros artículos de similares características, asegurando la eficacia y economía de los mismos. Conforme se detalla a continuación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	
1	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA USADA	Marca:	A definir
		Modelo:	A definir
		Año de Fabricación	2002 en adelante
		Kilometraje	130,000 KM como máximo
		Chapería,	En buen estado
		PINTURA:	La pintura del vehículo será de color a elegir por la convocante
		Estado del Vehículo	Usado (En buen estado, motor, cubiertas, chapería, pintura, sin detalles)
		Motor	En buen estado. (140) hp Turbina
		Economía de combustible aproximada	10 litros en ciudad 8,5 litros en carretera
		Octanaje	Diesel
		Tracción	4x2 o 4x4
		Capacidad de tanque de combustible	65 litros
		N° de puertas y tipo de chasis	4 - Wagon
		Cantidad de Asientos	3
		Equipamiento	Equipo Especial de Ambulancia Pronto Socorro
		Tipo de dirección	Hidráulica
		Posición del volante	Izquierda





MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

SECRETARIA GENERAL

	Tipo de transmisión y velocidad	Automática - 4 velocidades y/o Mecánica 5 velocidades
	Otros Equipamientos	Cinturones de seguridad
		SRS Airbag copiloto
		Frenos ABS
		Alza vidrios eléctricos (Opcional)
		Espejos eléctricos (Opcional)
		Limpia vidrios traseros (Opcional)
		Aire acondicionado
		Llantas: 156/65 R16
		01 tubo de oxígeno de 02 m3 o superior con manómetro, regulador de presión, mascara para adulto, 01 camilla de aluminio con patas rebatibles, respaldo tipo ortopédico revestida lavable
	MANTENIMIENTO:	Sin costo para la Municipalidad por 5.000 Km. de Mantenimiento como mínimo, incluyendo Mano de Obra, Traslado e insumos (aditivos, Lubricantes, Grasas, filtros).
	TRANSFERENCIA:	Correrá por cuenta del proveedor las cargas emergentes de las gestiones tendientes a transferir la propiedad de los bienes muebles registrables adquiridos de acuerdo las disposiciones legales vigentes. En este sentido, asume la obligación de realizar todos los trámites de escrituración e inscripción de los vehículos a nombre de la MUNICIPALIDAD en la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES. La Contratista designará el escribano/a interviniente, para el efecto, deberá entregar un documento expedido por la Escribanía donde conste que los vehículos se encuentran en trámite de escrituración, indicando todos los datos posibles de identificación del vehículo, como ser marca, modelo, Número de motor, Número de Chassis, Etc. La Escribanía remitirá a la MUNICIPALIDAD en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días posteriores a la entrega del vehículo, las escrituras de transferencia firmadas previamente por el representante de la Empresa Adjudicada, a los efectos de que la Máxima Autoridad suscriba la Escritura Pública resultante. (este trámite se realizará posterior al pago por el bien recibido, así como indica en el apartado CONDICIONES DE PAGO)
	IDENTIFICACIÓN:	Deberá estar identificado con Logos de la Municipalidad, con leyenda de Uso Oficial Exclusivo

9) ~



Hija





MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91
SECRETARIA GENERAL

		en ambos costados de la ambulanciay/o en lugar visible. Los gastos correrán por cuenta del proveedor Adjudicado.
--	--	--

JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZADAS

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las necesidades y características técnicas que fueron requeridas por la unidad solicitante, acorde a la zona donde se utilizará el bien (ambulancia) para el traslado de personas que necesitan de atención medica, esto a fin de garantizar la durabilidad y resistencia de la misma, asegurando siempre la eficacia y economía de los mismos.


Abg. Remigio Ramírez
Secretario General
responsable del área requirente




Miguel Ángel Aguilar Rolón
RESPONSABLE UOC

